



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N

29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N

007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N

006-2014/SBN, aprobada por Resolución N

064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de adjudicación en venta directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
987- 2018/SBNSD DI	MARIO EDUARDO TESTINO SILVA	N° 14528227 O.R. LIMA	distrito de Punta Hermosa, provincia y departemento de Lima	LIMA	78,91 m²	US\$ 8 280,07	1 LITERAL E) ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29151. 2 CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA, DESAGUE Y ELECTRIFICACIÓN. 3 SE ENCUENTRA INTEGRADO FISICAMENTE AL TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN DE PROPIEDAD DEL ADMINISTRADO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón Nº 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO